

6. Plan de actuación ante emergencias

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias

Una vez analizados los factores que pueden desencadenar en situaciones de emergencia en el centro de trabajo, debemos indicar las siguientes como potenciales emergencias:

- Emergencia Médica.
- Amenaza de Bomba.
- Emergencia de Incendios.
- Evacuación del Centro.

EMERGENCIA MÉDICA:

Se define como emergencia médica todo suceso que ocurre de forma imprevista y que afecta a la salud de la persona requiriendo asistencia médica inmediata.

AMENAZA DE BOMBA:

La emergencia por amenaza de bomba podrá presentarse ante dos posibles situaciones:

- Amenaza telefónica.
- Localización de un paquete sospechoso.

Es importante establecer los procedimientos de actuación ante ambas situaciones, para recopilar la mayor cantidad de información, poner el hecho en conocimiento de las Fuerzas de Seguridad del Estado, localizar los posibles objetos sospechosos, acordonar las zonas afectadas, realizar una evacuación (parcial o total) de las instalaciones y minimizar las consecuencias de una posible explosión.

EMERGENCIA DE INCENDIO:

Las emergencias por Incendio se clasifican en dos tipos:

- **Conato:** Se considera como conato de emergencia, aquella producida por la presencia de un fuego localizado de poca extensión y de control inmediato, que se estima puede ser extinguido fácilmente con los medios de extinción disponibles en las áreas afectadas.
- **Incendio:** Se produce cuando hay un fuego de mayor extensión o severidad que el anterior o bien en el caso que el responsable de la lucha contra incendios estime una potencial peligrosidad o difícil control del mismo utilizando los medios propios para la lucha contra incendios disponibles en la empresa.

Es importante establecer los procedimientos de actuación ante dichas situaciones, organizando los medios humanos para la lucha contra el fuego y realizando un control de los medios materiales disponibles en las instalaciones y garantizando la coordinación con los medios de ayuda exterior.

EVACUACIÓN:

Será preciso proceder a la evacuación del centro básicamente ante dos posibles situaciones:

- **Amenaza de Bomba:** Cuando el peligro sea inminente (la llamada telefónica no permite margen para la actuación o se ha verificado la existencia de un paquete sospechoso) o bien si aún sin localizar el objeto no se ha podido contactar con las Fuerzas de Seguridad del Estado no pudiendo desestimar la existencia real del peligro.
- **Emergencia de Incendio:** Cuando la magnitud del incendio, o la insuficiencia de medios humanos y/o materiales para combatirlo, imposibiliten que los equipos de intervención puedan controlarlo.

Es importante establecer los procedimientos de actuación ante ambas situaciones, para garantizar una evacuación ordenada del Centro, facilitar el recuento y control de evacuados y la localización de posibles rezagados en el interior de las instalaciones.

Se definen, a continuación, las situaciones de evacuación que podrán darse, en función de la gravedad del siniestro:

- **Evacuación sin Urgencia:** Cuando la situación permite disponer de tiempo suficiente para intentar no sólo salvar vidas, sino también los bienes (guardar valores documentales, desconectar equipos, etc.), es decir, cuando es posible realizar una "parada segura" de la actividad.
- **Evacuación con Urgencia:** Cuando el riesgo requiere evacuar inmediatamente la zona afectada, atendiendo únicamente a salvar el mayor número de vidas posible.
- **Evacuación Parcial:** Cuando se precisa desalojar áreas más o menos amplias del Centro, sin necesidad de desalojar las instalaciones en su totalidad, traslado de los ocupantes de la zona afectada a una zona segura. Dicha zona debe permitir albergarlos evitando la exposición al riesgo o disponer de más tiempo para proceder a la evacuación de los ocupantes (si fuera preciso su salida al exterior).
- **Evacuación General:** Cuando la magnitud del siniestro requiere el desalojo completo del establecimiento. En este caso, las zonas de seguridad serán siempre exteriores, estableciéndose como lugar de concentración de los evacuados:

Punto de concentración de evacuados (*)

El **punto de concentración (reunión) - PRINCIPAL** en caso de evacuación del Centro se sitúa dentro de la parcela, en la zona de acceso y aparcamiento para vehículos, en frente del acceso principal al edificio CRD, a distancia segura de la edificación, tal y como se muestra en la siguiente fotografía:



Ante una situación en la que resulte difícil, para las personas que evacúan el CRD a través de salidas no ubicadas en la fachada principal (fachada Norte, en Avenida Universidad), llegar al **punto de concentración (reunión) principal**, al rodear el edificio del CRD desde la parte posterior del mismo, se define un **punto de concentración (reunión) secundario** en dicha zona, a distancia segura del edificio, teniendo que ser comunicada esta incidencia, tal y como se muestra en la siguiente fotografía y plano:



Observaciones (*):

En caso de que la concentración y/o permanencia de los evacuados en dicho emplazamiento pudiera poner en riesgo su seguridad, el Jefe de Emergencia designará y ordenará la concentración/traslado de los mismos a un emplazamiento alternativo (dentro o, si fuera el caso, fuera de la parcela).

En todo caso, el objetivo será tener desalojada la zona o zonas afectadas antes de la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior.

CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Al objeto de garantizar la coordinación de las actuaciones a realizar para la gestión de la emergencia, todas las informaciones y comunicaciones (tanto interiores, entre el Jefe de Emergencia y los trabajadores con funciones específicas en caso de emergencia, como exteriores, con los Servicios de Ayuda Exterior) se centralizarán en el **Centro de Control**, donde se personará el Jefe de Emergencia una vez recibido el primer aviso.

A tal efecto se ha previsto, como emplazamiento del citado Centro de Control, la siguiente ubicación:

Centro de Control (*)	<ul style="list-style-type: none">- CONSERJERÍA, en horario diurno. Se dispone de teléfonos internos, no móviles: Tf. 988.60.21.65 (ext.154) - DESPACHO DE GUARDIA, durante las noches. Se dispone de teléfonos internos, no móviles: Tf. 988.60.21.65 (ext. 144) Despacho Guardia tutores (Monterrey)
Observaciones: <i>(*) En caso de que, debido al desarrollo de la emergencia, la ubicación prevista para el Centro de Control no resultase segura, el Jefe de Emergencia designará un emplazamiento alternativo.</i>	

6.2. Procedimientos de actuación

6.2.1. Procedimiento de actuación ante una Emergencia Médica

Siempre que acontezca una emergencia de este tipo, la persona o personas designadas como Responsables de Primeros Auxilios valorarán el estado del accidentado, realizando la primera atención con el fin de minimizar las consecuencias del accidente (pequeños vendajes, inmovilizaciones, compresiones para evitar hemorragias, etc.).

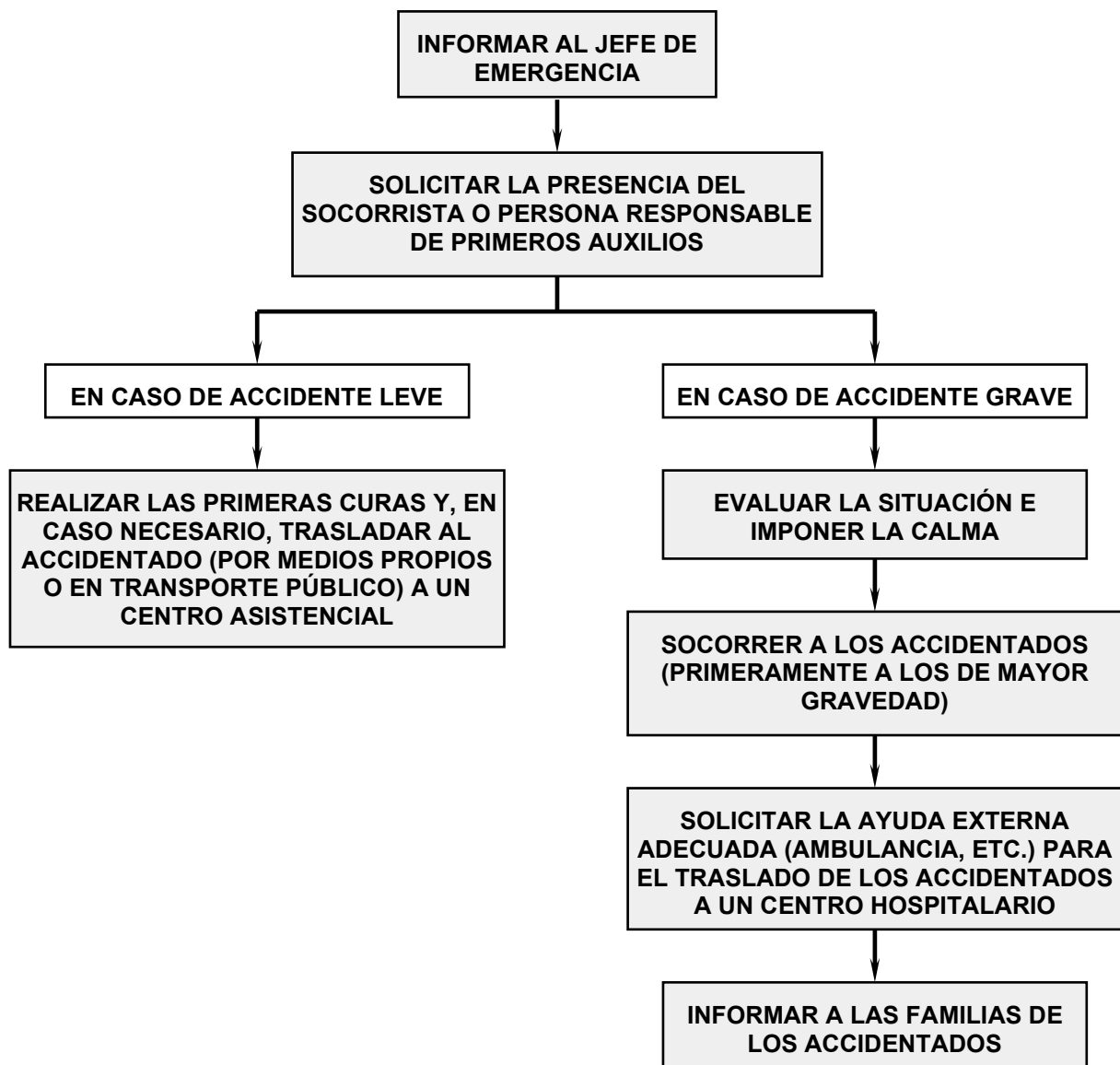
En caso de accidente leve, tras la valoración y atención del accidentado se procederá, si requiriera de una atención más especializada, al traslado de éste a un centro asistencial (Centro de Salud, Mutua de Accidentes o Centro Hospitalario, según el caso); dicho traslado podrá realizarse mediante el empleo de vehículos propios, transporte público, etc.

En caso de accidente grave el Responsable de Primeros Auxilios:

- Impondrá la calma en el lugar del accidente, manteniendo el orden.
- Verificará la consciencia, respiración, posibilidad de existencia de hemorragias severas; si hay más de una persona accidentada atenderá en primero a las de mayor gravedad.
- Dará aviso al Servicio de Urgencias correspondiente, solicitando la presencia de una o, en su caso, de varias ambulancias para el traslado de el/los accidentado/s a un centro asistencial (Centro Hospitalario); se indicará de forma clara y precisa:
 - cómo se ha producido el accidente,
 - la gravedad del mismo,
 - cuántas personas están involucradas,
 - cuándo se ha producido,
 - la situación exacta del accidente.
- Se evitará, en la medida de lo posible, mover al accidentado. Se abrigará al accidentado y se aflojará su ropa esperando la llegada de los equipos sanitarios. No se le dará bebida ni comida.
- Se tratará de localizar cualquier información de tipo médico en forma de chapa, tarjeta de alerta médica.
- Una vez evacuado el/los accidentados, y confirmado el destino de el/los mismo/s, se procederá a informar a sus familiares.

DIAGRAMA DE FLUJO: EMERGENCIA MÉDICA

Se adjunta, a continuación, un diagrama de flujo en el que se indica la secuencia de actuación en caso de accidente grave:



6.2.2. Procedimiento de actuación ante una Amenaza de Bomba

1^{er} SUPUESTO: AMENAZA TELEFONICA

Recepción de la llamada:

- Mantener la calma y cumplimentar el formato establecido al efecto.
- Transcribir literalmente el mensaje y recopilar el mayor número de detalles posible.

Nota: Para la recepción de amenazas telefónicas se adjunta, en el Anexo II del presente documento, un formato de toma de datos al efecto. Todo el personal que disponga de línea directa con el exterior deberá estar en posesión de dicho formato y capacitado para su utilización de manera eficaz.

Transmisión de información:

- Comunicar el hecho al Jefe de Emergencia.
- Tratar la información como confidencial, limitando su difusión entre el resto de personal.

Valoración:

- El Jefe de Emergencia analizará la situación e informará a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, actuando según sus indicaciones.

Importante: En caso de riesgo inminente, duda, demora en las comunicaciones, etc., se procederá directamente al desalojo de la zona afectada.

Declaración de Emergencia:

- En base a las instrucciones recibidas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y confirmado el riesgo, el Jefe de Emergencia ordenará la evacuación del edificio o edificios afectados o, en caso necesario, de todo el establecimiento (Emergencia General).

Llegada de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado:

- El Jefe de Emergencia les proporcionará los datos existentes sobre el aviso e informará de las acciones realizadas hasta el momento.
- Las Fuerzas de Seguridad del Estado asumirán el mando y control de las operaciones.
- Los integrantes de los Equipos de Emergencia se pondrán a su disposición, si éstos así lo solicitan.

Final de la emergencia:

- Llegado el momento, el responsable de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad destacado en el Centro comunicará al Jefe de Emergencia el control de la situación y la posibilidad de retorno al edificio. El jefe de Emergencia ordenará la vuelta a la actividad.

2º SUPUESTO: DETECCION DE UN OBJETO SOSPECHOSO

Detección:

- Detectado un objeto sospechoso, se avisará de inmediato al Jefe de Emergencia.
- Tratar la información como confidencial, limitando su difusión entre el resto de personal.

Valoración:

- Determinado el objeto como sospechoso, el Jefe de Emergencia informará a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (Policía Nacional o Guardia Civil), actuando según sus indicaciones.

Importante: En caso de riesgo inminente, duda, demora en las comunicaciones, etc., se procederá directamente al desalojo de la zona afectada.

Precauciones:

- Aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo.
- No pasar objetos metálicos cerca del objeto ni emplear emisoras de radio en sus proximidades.
- Acondonar un amplio radio y abrir puertas y ventanas.

Importante: Valorar si la ubicación del objeto sospechoso influye en el recorrido de evacuación. En este caso, canalizar el flujo de salida evitando, en la medida de lo posible, la exposición al riesgo.

Declaración de Emergencia:

- En base a las instrucciones recibidas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y confirmado el riesgo, el Jefe de Emergencia ordenará la evacuación del edificio o edificios afectados o, en caso necesario, de todo el establecimiento (Emergencia General).

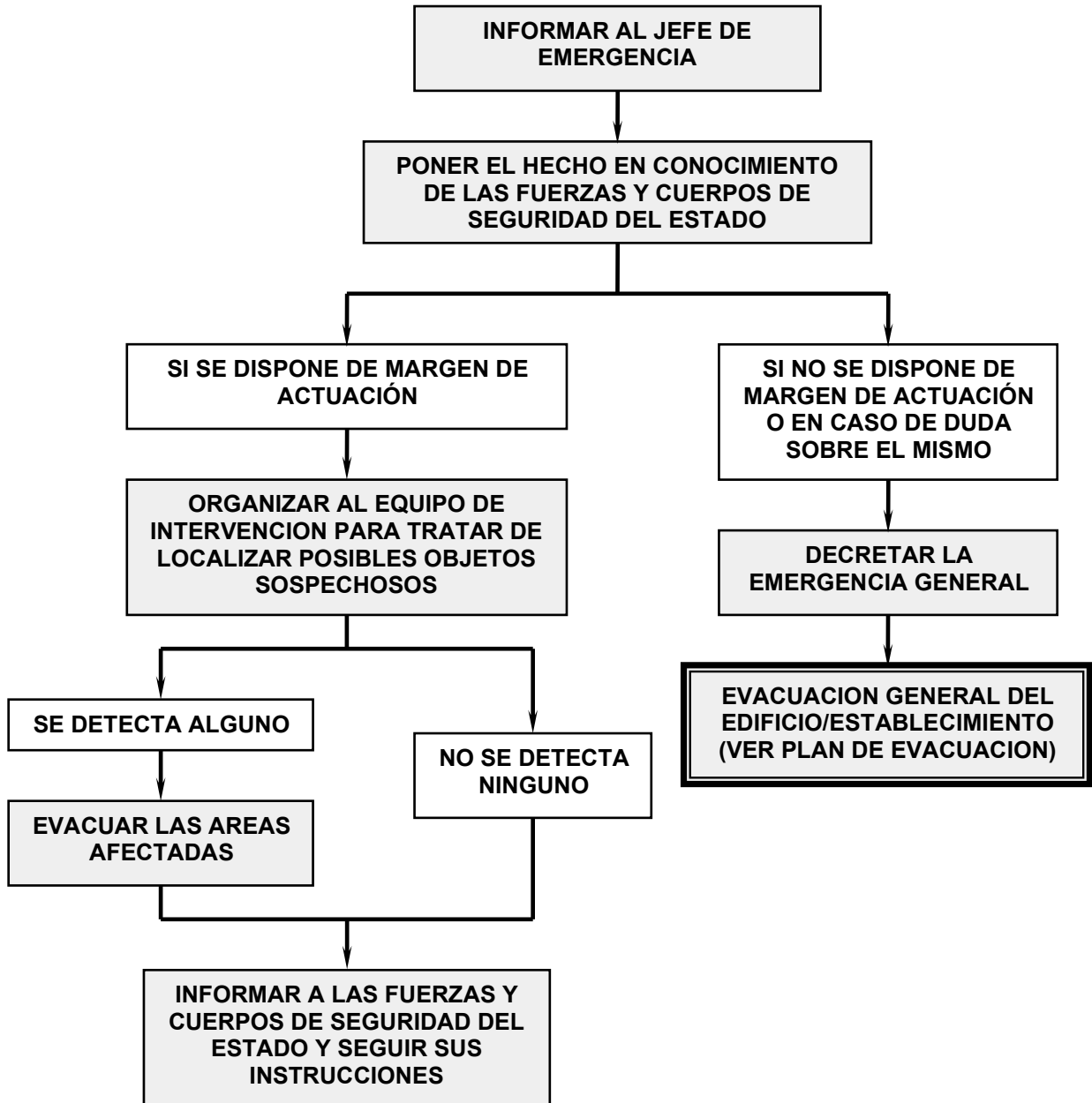
Llegada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:

- El Jefe de Emergencia les proporcionará los datos existentes sobre el aviso e informará de las acciones realizadas hasta el momento.
- Las Fuerzas de Seguridad del Estado asumirán el mando y control de las operaciones.
- Los integrantes de los Equipos de Emergencia se pondrán a su disposición, si éstos así lo solicitan.

Final de la Emergencia.

- Llegado el momento, el responsable de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad destacado en el Centro comunicará al Jefe de Emergencia el control de la situación y la posibilidad de retorno al edificio. El jefe de Emergencia ordenará la vuelta a la actividad.

DIAGRAMA DE FLUJO: AMENAZA DE BOMBA



EN CASO DE DUDA O ANTE LA FALTA DE COMUNICACION CON LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO SE DECRETARÁ LA EMERGENCIA GENERAL

6.2.3. Procedimiento de actuación ante un Incendio

El CRD no dispone, en el momento de redacción de este documento, de sistema de detección automática y de alarma.

DetECCIÓN Y ALARMA

- **DetECCIÓN HUMANA:** Aviso, de viva voz por uno de los ocupantes (trabajadores y/o usuarios) del establecimiento.
- **DetECCIÓN AUTOMÁTICA:** por activación del sistema de detección automática de incendios y recepción del aviso en la central de detección y alarma (al disponer de Central de alarma).

COMPROBACIÓN

Si el aviso ha sido dado (mediante comunicación directa, de viva voz, vía telefónica, etc.) por uno de los trabajadores del establecimiento claramente identificado, se dará éste por confirmado, no precisando de comprobación.

Si el aviso se ha producido por activación de la central de detección y alarma, si se dispone de este sistema, o procede de uno de los usuarios del establecimiento, se deberá proceder a su verificación; para ello, el trabajador que reciba el aviso informará, al menos, a un segundo trabajador y, a continuación procederá a verificar la veracidad del aviso trasladándose a la zona afectada o poniéndose en comunicación con los trabajadores presentes en la misma para que sean éstos quienes contrasten la información.

El aviso dará lugar a uno de los siguientes escenarios:

- Falsa Alarma.
- Contingencia Leve (Conato).
- Contingencia Grave (Incendio).

FALSA ALARMA

Si, una vez comprobado el origen de la alarma, los trabajadores del CRD no detectasen ninguna circunstancia anormal, se procederá a:

- Informar de la situación al Jefe de Emergencia (este ordenará, en su caso, la vuelta a la actividad normal).

CONTINGENCIA LEVE (CONATO)

Si se alarma ha sido originada por un fuego de pequeñas dimensiones, fácilmente controlable con los extintores portátiles disponibles en la zona afectada (conato de incendio), los trabajadores presentes en la zona procederán a:

- Informar de la situación al Jefe de Emergencia.
- Atacar el fuego, haciendo uso de los extintores portátiles disponibles en la zona afectada; se evitará la realización de dichas actuaciones en solitario, antes de combatir el fuego la persona que lo detecte solicitará la ayuda de un segundo trabajador (juntos constituirán el denominado Equipo de Primera Intervención).

Si lo considera oportuno, en función del desarrollo del siniestro, de las áreas afectadas por el mismo y/o del grado de ocupación, el Jefe de Emergencia ordenará a los trabajadores del CAI/CO (Equipo de Alarma y Evacuación) el desalojo de las áreas afectadas o, si lo considera más oportuno, de todo el edificio, hacia una zona segura.

La primera intervención dará lugar a uno de los siguientes escenarios:

- Situación controlada (la más probable: por definición un conato consiste en un incendio localizado de poca extensión y de control inmediato, que puede ser extinguido fácilmente con los medios de extinción disponibles en las áreas afectadas); en tales circunstancias el Jefe de Emergencia decretará el final de

la emergencia (solicitando la reparación de posible y ordenando la limpieza y ventilación de las áreas afectadas) y se responsabilizará de la investigación del siniestro, para tratar de detectar las causas del mismo y adoptar las medidas necesarias para evitar su repetición.

Nota: no se permitirá el retorno de los ocupantes y la reanudación de la actividad a/en las áreas afectadas hasta que no lo haya autorizado el Jefe de Emergencia, una vez reparados los posibles daños causados por el siniestro.

- Situación NO controlada: si, tras una primera intervención, no resultase posible el control del fuego, con la consiguiente evolución desfavorable del mismo dando lugar a una contingencia grave (incendio), se realizarán las actuaciones descritas a continuación.

Contingencia Grave (Incendio)

Si la alarma ha sido originada por un fuego que no tenga la consideración de conato o si, tratándose de un fuego de pequeñas dimensiones (conato), no fuera posible el control del mismo tras una primera intervención alcanzando éste, en su desarrollo, la categoría de incendio, se realizarán las siguientes actuaciones:

Los trabajadores presentes en la zona afectada (Equipo de Primera Intervención):

- Informarán de la situación al Jefe de Emergencia.
- Adoptarán las medidas necesarias para evitar la propagación del fuego (así como de los humos y gases generados por éste) hasta la llegada del Equipo de Segunda Intervención; en tales circunstancias las tareas de lucha contra el incendio quedarán reservadas al equipo de Segunda Intervención (y, a su llegada, a los Servicios de Ayuda Exterior).
- Procederán al desalojo de las áreas afectadas, incorporándose al Equipo de Alarma y Evacuación:
 - En caso de que el fuego afectara a un único edificio, el Jefe de Emergencia ordenará la evacuación de los ocupantes del mismo hacia una zona segura (edificio distinto del afectado por el siniestro).
 - En caso de que el fuego afectara a más de un edificio, amenazando con extenderse a todo el establecimiento, el jefe de emergencia decretará la Emergencia General, ordenando la evacuación completa del establecimiento; en tales circunstancias se procederá a la evacuación de los ocupantes del establecimiento hacia al punto de concentración previsto al efecto.
 - Antes de dar un área por evacuada, los responsables de la evacuación de la misma procederán a verificar, siempre que ello no suponga un riesgo para su seguridad, la ausencia de ocupantes en todas sus dependencias; en caso de que alguna zona no haya podido ser comprobada, informe del hecho al responsable del recuento de evacuados.

Jefe de Emergencia:

- Ordenará dar aviso a los Servicios de Ayuda Exterior (en caso de que el Jefe de Emergencia sea quien asuma también las funciones propias del Responsable de Comunicaciones, le corresponderá la realización de dichos avisos).
- Ordenará a los trabajadores encargados de la Primera Intervención la adopción de las medidas necesarias para evitar la propagación del fuego (así como de los humos y gases generados por éste) hasta la llegada del equipo de Segunda Intervención (en tales circunstancias las tareas de lucha contra el incendio quedarán reservadas al equipo de Segunda Intervención y, a su llegada, a los Servicios de Ayuda Exterior).
- Dará instrucciones a los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación de proceder a la evacuación del edificio o edificios afectados.
- Informará al Jefe de Intervención, ordenándole reunir al Equipo de Segunda Intervención y dirigirse con éstos al lugar del siniestro; una vez en dicho destino los integrantes de dicho equipo tratarán de controlar o, al menos, contener la propagación del incendio, haciendo uso de los medios de extinción disponibles en el establecimiento.

Jefe de Intervención e integrantes del equipo de Segunda Intervención:

- Recibido el aviso del Jefe de Emergencia, el Jefe de Intervención procederá a reunir al Equipo de Segunda Intervención, dirigiéndose con éstos al lugar del siniestro; una vez en dicho destino los integrantes del Equipo de Segunda Intervención tratarán de controlar o, al menos, contener la propagación del incendio, haciendo uso de los medios de extinción* disponibles en el establecimiento;
- El Jefe de Intervención mantendrá informado al Jefe de Emergencia sobre el desarrollo de la situación, actuaciones realizadas y resultados de las mismas.

** **Importante:** es posible que los extintores portátiles disponibles en las zonas afectadas ya hayan sido utilizados por los trabajadores que realizaron la primera intervención; por este motivo, cuando se dirijan al lugar del siniestro, los integrantes del equipo de intervención portarán, cada uno de ellos, al menos un extintor portátil de los disponibles en las áreas no afectadas por el siniestro.*

- El Jefe de Intervención velará por que, en ningún caso, las actuaciones realizadas por el Equipo de Segunda Intervención supongan un riesgo para la seguridad de los integrantes de dicho equipo; en caso de peligro, ordenará el cese de la intervención, confinando el incendio e informando al Jefe de Emergencia. En tales circunstancias las tareas de lucha contra el fuego quedarán reservadas a los Servicios de Ayuda Exterior.

La segunda intervención dará lugar a uno de los siguientes escenarios:

- Situación controlada: en tales circunstancias el Jefe de Emergencia decretará el final de la emergencia (solicitando la reparación de posible y ordenando la limpieza y ventilación de las áreas afectadas) y se responsabilizará de la investigación del siniestro, para tratar de detectar las causas del mismo y adoptar las medidas necesarias para evitar su repetición.

Nota: no se permitirá el retorno de los ocupantes y la reanudación de la actividad hasta que no lo haya autorizado el Jefe de Emergencia, una vez reparados los posibles daños causados por el siniestro.

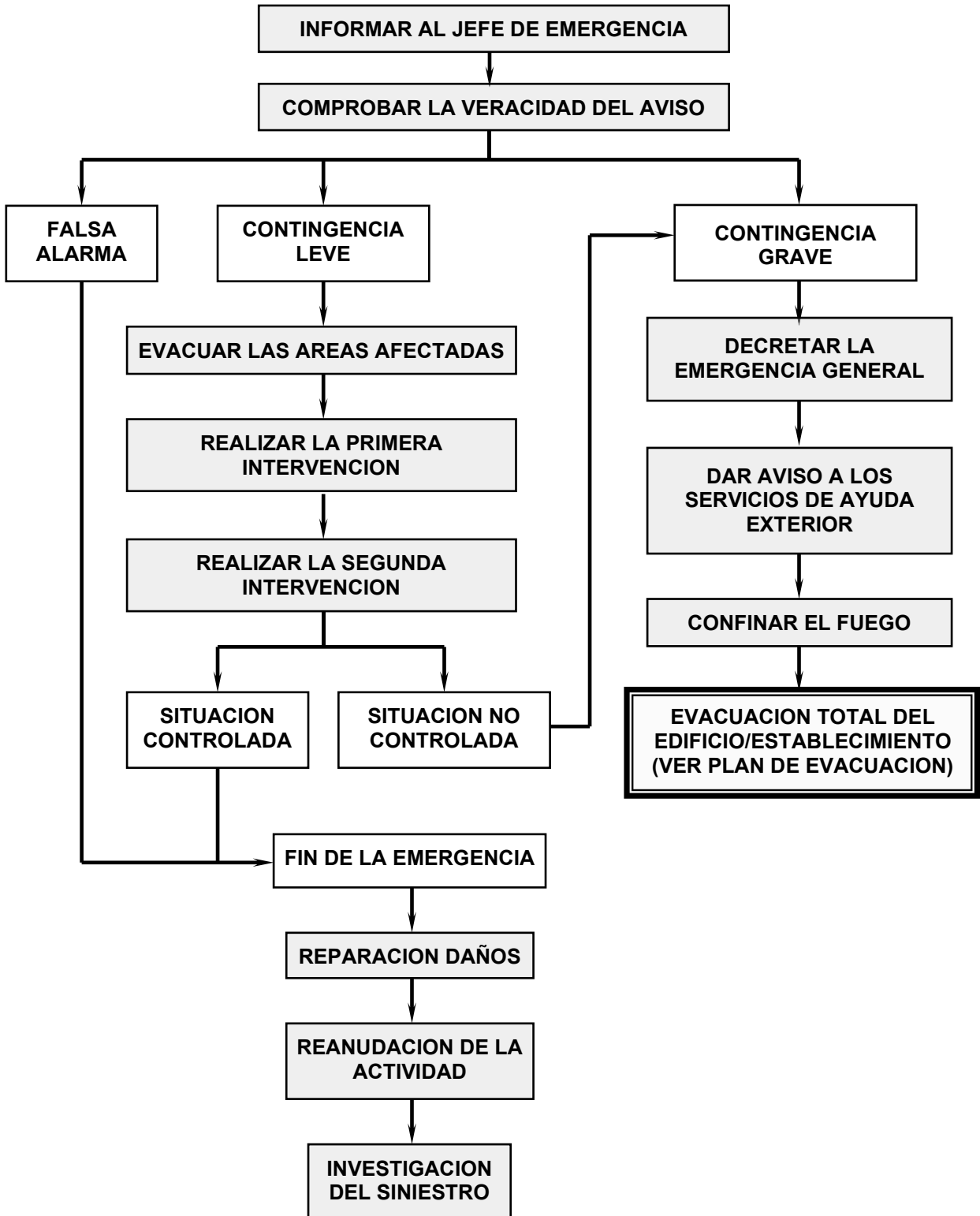
- Situación NO controlada: si, tras esta segunda intervención, no resultase posible el control del incendio es de esperar que éste, en su desarrollo, termine por extenderse a otros edificios, llegando a afectar, incluso, a todo el establecimiento; en tales circunstancias el Jefe de Emergencia decretará la Emergencia General y se realizarán las actuaciones descritas a continuación.

Emergencia General

Si tras la segunda intervención no fuera posible el control del incendio y éste, en su desarrollo, termina por extenderse a otros edificios, llegando a afectar, incluso, a todo el establecimiento (Emergencia General), se realizarán las siguientes actuaciones:

- Se reiterarán los avisos a los Servicios de Ayuda Exterior, informándoles del desarrollo de la situación (en caso de que el Jefe de Emergencia sea quien asuma también las funciones propias del Responsable de Comunicaciones, le corresponderá la realización de dichos avisos).
- El Jefe de Emergencia ordenará a los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación el desalojo completo de los ocupantes del edificio o edificios afectados o, en caso de Emergencia General, de todo el establecimiento (ver Plan de Evacuación).
- El Jefe de Emergencia ordenará al Jefe de Intervención el cese de las actuaciones emprendidas por el Equipo de Segunda Intervención para tratar de controlar el incendio, procediendo sus integrantes a evacuar el edificio o edificios afectados o, en caso de Emergencia General, de todo el establecimiento; si fuera precisa su ayuda, el Jefe de Emergencia ordenará al Jefe de Intervención acudir, con el equipo de Segunda Intervención, en apoyo del equipo de Alarma y Evacuación en las tareas de evacuación desarrolladas por éstos; una vez en el exterior, el Jefe de Intervención organizará a los integrantes del Equipo de Segunda Intervención estableciendo los controles necesarios para impedir el acceso de personas a las áreas evacuadas.

DIAGRAMA DE FLUJO: EMERGENCIA DE INCENDIO



6.2.4. Plan de Evacuación

CRITERIOS DE PRIORIDAD

En función de la proximidad al riesgo

1. Ocupantes de las áreas afectadas.
2. Ocupantes de las áreas adyacentes, dentro del mismo edificio.
3. Todo el establecimiento.

En función de la movilidad de los ocupantes

1. Ocupantes con total movilidad.
2. Ocupantes con movilidad limitadas que necesiten ligera ayuda de los cuidadores/responsables para su evacuación.

En cualquier caso, como norma general de actuación, se deberá tener en cuenta que en todo caso deberá primar el interés colectivo sobre el individual.

METODOLOGIA DE EVACUACION

Centralización de la información

Al objeto de garantizar la coordinación de las actuaciones a realizar para la gestión de la emergencia, todas las informaciones y comunicaciones (tanto interiores, entre el Jefe de Emergencia y los trabajadores con funciones específicas en caso de emergencia, como exteriores, con los Servicios de Ayuda Exterior) se centralizarán en el **Centro de Control**, previsto en el apartado 6.1. del presente documento, donde se personará el Jefe de Emergencia una vez recibido el primer aviso.

Para la comunicación y transmisión de instrucciones entre el Jefe de Emergencia y los trabajadores con funciones específicas en caso de emergencia (Jefe de Intervención, integrantes de los Equipos de Intervención, Alarma y Evacuación, etc.), se emplearán los sistemas de comunicación interior (teléfonos fijos/portátiles) disponibles en el establecimiento.

Personal que participa en la Evacuación

La evacuación será realizada, en principio, por los integrantes del equipo de Alarma y Evacuación, quienes se responsabilizarán del desalojo de las áreas afectadas siguiendo las instrucciones recibidas en este sentido del Jefe de Emergencia.

En caso necesario, el Jefe de Emergencia podrá asignar funciones de apoyo en la evacuación a los integrantes de otros equipos de emergencia (ej.: integrantes del equipo de Segunda Intervención que hayan cesado en sus actuaciones, Responsables de Primeros Auxilios, etc.), o de trabajadores sin funciones específicas; por su parte, los integrantes del equipo de Alarma y Evacuación podrán requerir, si fuera preciso, la ayuda para la evacuación de otros trabajadores sin funciones específicas en caso de emergencia o, si fuera necesario, de aquellos usuarios que cuenten con la capacidad adecuada.

Los trabajadores (o usuarios) incorporados en segunda instancia a dichas labores deberán colaborar con los integrantes del equipo de Alarma y Evacuación, siguiendo las instrucciones recibidas de éstos.

Áreas afectadas por la Evacuación

El Jefe de Emergencia valorará, en función de las informaciones recibidas, la gravedad de la situación, decidiendo, en su caso, si será preciso proceder a la evacuación de determinadas áreas del edificio afectado por la emergencia o, por el contrario, se procederá al desalojo completo del edificio o, en caso necesario, de la totalidad del establecimiento (Emergencia General).

- **Contingencia leve:** en caso de fuego de poca extensión (Emergencia Parcial), el Jefe de Emergencia ordenará a los integrantes del equipo de Alarma y Evacuación proceder al traslado de los ocupantes de las áreas afectadas hacia una zona segura (dentro del propio edificio) que ofrezca las debidas garantías

de seguridad o, si lo considera oportuno, a la evacuación completa del edificio (hacia otro de los edificios que integran del establecimiento).

Los avisos de evacuación serán transmitidos por los integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación.

Así mismo, el Jefe de Emergencia impartirá las debidas instrucciones a los trabajadores con funciones específicas en caso de emergencia para la realización de las acciones pertinentes previstas en los apartados anteriores.

- **Contingencia grave:** en el caso de que el fuego rebasara la zona en donde se ha originado, afectando a todo el edificio, con riesgo de extenderse a otros edificios o, incluso, de llegar a afectar a todo el establecimiento (Emergencia General), el Jefe de Emergencia:
 - Ordenará la reiteración de los avisos a los Servicios de Ayuda Exterior, informándoles del desarrollo de la situación (en caso de que el Jefe de Emergencia sea quien asuma también las funciones propias del Responsable de Comunicaciones, le corresponderá la realización de dichos avisos).
 - Ordenará a los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación proceder al desalojo del edificio o edificios afectados o, en caso de Emergencia General, de todo el establecimiento.

En tales circunstancias (evacuación con urgencia) se utilizarán medios expeditivos y redundantes de aviso general, procediendo a la activación, en caso de disponer de dicha instalación*, de la alarma de incendios del establecimiento.

** en la fecha de elaboración del presente documento el establecimiento carece dicha instalación, por lo que se deberá subsanar dicha carencia.*

- Dará instrucciones al Jefe de Intervención de cesar las actuaciones emprendidas por el Equipo de Segunda Intervención para tratar de controlar el incendio, procediendo sus integrantes a evacuar el edificio o edificios afectados o, en caso de Emergencia General, el establecimiento; si fuera precisa su ayuda, el Jefe de Emergencia ordenará al Jefe de Intervención acudir, con el equipo de Segunda Intervención, en apoyo del equipo de Alarma y Evacuación en las tareas de evacuación desarrolladas por éstos; una vez en el exterior, el Jefe de Intervención organizará a los integrantes del Equipo de Segunda Intervención estableciendo los controles necesarios para impedir el acceso de personas a las zonas evacuadas.
- Ordenará al Responsable del Recuento de Evacuados dirigirse al punto previsto para la concentración de evacuados, donde procederá al recuento de los mismos.
- Así mismo, dará instrucciones al Responsable (o responsables) de Primeros Auxilios de personarse en el punto previsto para la concentración de evacuados, donde colaborará con los miembros del equipo de Alarma y Evacuación en la atención y control de los mismos.

Recorridos de Evacuación

Los flujos de evacuación se distribuirán, salvo causa mayor, de acuerdo a los recorridos previstos al efecto (ver planos adjuntos) que permanecerán señalizados mediante las correspondientes señales en forma de panel.

Antes de proceder a la evacuación se intentará, en la medida de lo posible, realizar las siguientes comprobaciones:

- La ruta de evacuación se encuentra expedita (libre de obstáculos).
- Posible necesidad de realización de giros y/o existencia de estrechamientos.
- Posible existencia de puntos de confluencia de evacuados.

Control de la Evacuación

El Jefe de Emergencia estará informado, en todo momento, de áreas afectadas por el siniestro así como de aquellas que están siendo o ya han sido evacuadas. Para ello, tanto el Jefe de Intervención como los integrantes del equipo de Alarma y Evacuación mantendrán informado al Jefe de Emergencia del desarrollo de la situación y de las actuaciones emprendidas.

Antes de dar por evacuada una zona los integrantes del equipo de Alarma y Evacuación procederán, siempre que esto no suponga un riesgo para su seguridad, a verificar que ésta ha sido completamente desalojada, para garantizar que no existen personas rezagadas o atrapadas en el interior de las mismas; en caso de existencia de zonas que no han podido ser comprobadas se informará del hecho al responsable del Recuento de los Evacuados (quien informará, a su vez, al Jefe de Emergencia).

En caso de **Emergencia General**, el Responsable de **Recuento de Evacuados** se responsabilizará del contabilizar a los usuarios (y trabajadores) desalojados, identificando posibles ausencias e informando de los resultados de dicho recuento al Jefe de Emergencia así como al resto de integrantes del equipo de Alarma y Evacuación, quienes organizarán el rescate de posibles rezagados siempre que esto no suponga un riesgo para su seguridad (en caso contrario, dichas actuaciones quedarán reservadas a los Servicios de Ayuda Exterior).

Nota: El Responsable del Recuento de Evacuados estará en posesión del listado actualizado de usuarios y trabajadores del establecimiento (durante la realización del recuento se deberá tener en cuenta, así mismo, la posible presencia, en el Centro, de visitantes y/o personal ajeno).

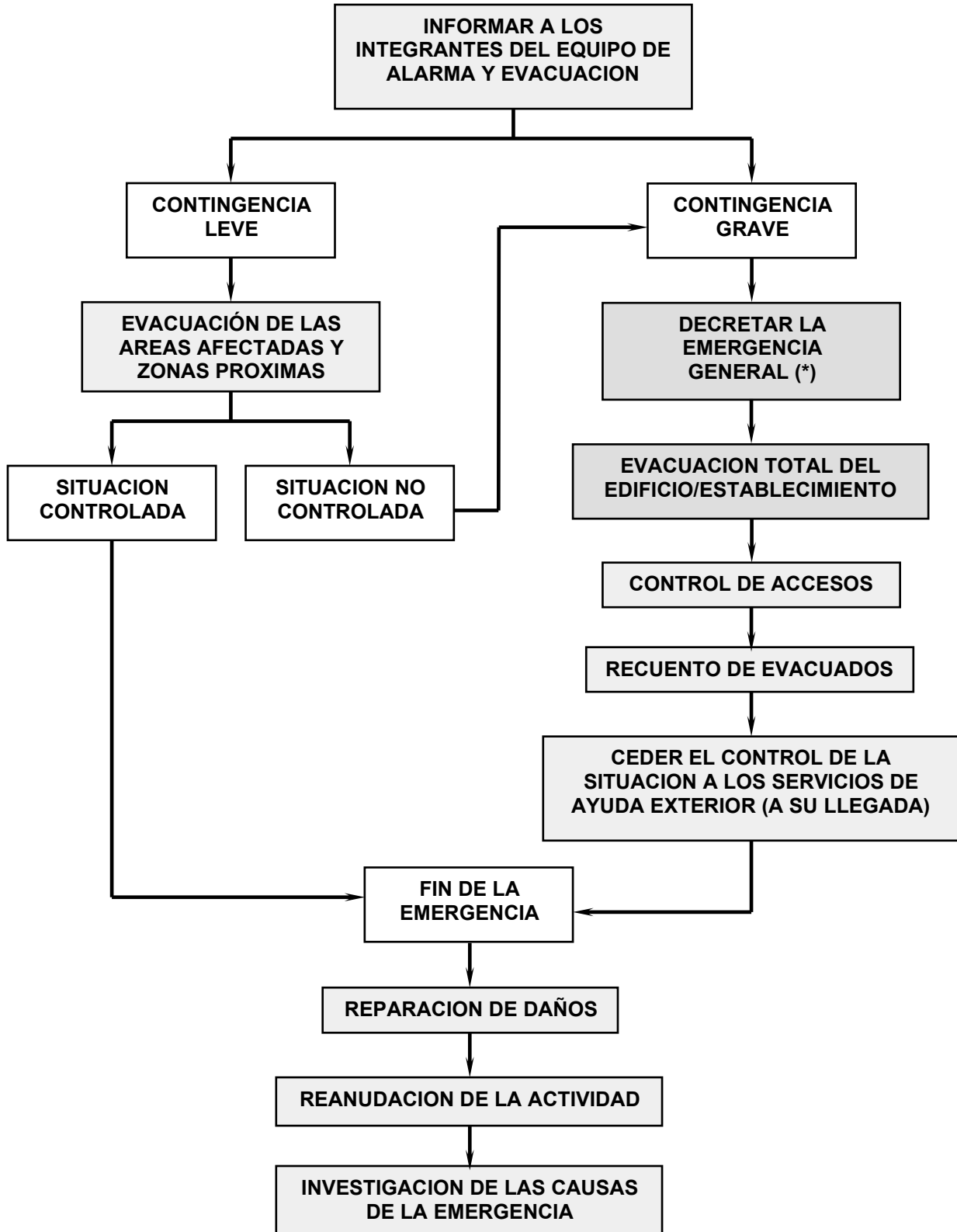
Llegada de los Servicios de Ayuda Exterior

A la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior el Jefe de Emergencia les recibirá, erigiéndose como interlocutor único, informándoles sobre el desarrollo de la situación (estado de la evacuación, áreas afectadas, accesos disponibles, existencia de posibles desaparecidos y posible localización de los mismos, áreas sin registrar, etc.) y entregándoles una copia de los planos del establecimiento.

En ese momento, el Jefe de Emergencia les cederá el mando y control de las operaciones.

Todos los miembros del personal se pondrán a disposición de los Servicios de Ayuda Exterior, si éstos así lo requieren.

DIAGRAMA DE FLUJO: EVACUACIÓN: (*) Activación de la señal acústica, si se dispone.



6.2.5. Fichas de Actuación

Se adjuntan, a continuación, una serie de fichas en las que se establecen las Normas y Procedimientos de Actuación para los distintos trabajadores, tanto si tienen o no asignadas funciones específicas durante el desarrollo de la emergencia.

En particular, las fichas que se adjuntan son las siguientes:

- Ficha 1. Normas de Prevención.
- Ficha 2. Normas de Actuación: Jefe de Emergencia / Responsable de Comunicaciones.
- Ficha 3. Normas de Actuación: Jefe de Intervención.
- Ficha 4. Normas de Actuación: Trabajadores CRD (Eq. de 1ª Intervención, Alarma y Evacuación).
- Ficha 5. Normas de Actuación: Equipo de Segunda Intervención.
- Ficha 6. Normas de Actuación: Responsable del Recuento de Evacuados.
- Ficha 7. Normas de Actuación: Responsable(s) de Primeros Auxilios.
- Ficha 8. Normas de Actuación: Personal Ajeno.
- Ficha 9. Normas de Actuación: Usuarios y Visitantes.

1**NORMAS DE PREVENCIÓN**

- CONTRIBUYA AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN UNAS ADECUADAS CONDICIONES DE ORDEN Y LIMPIEZA.
- ELIMINE LOS DESPERDICIOS, DERRAMES, RESIDUOS; ESPECIALMENTE EN EL CASO DE PRODUCTOS INFLAMABLES O COMBUSTIBLES QUE PUDIERAN PROVOCAR EL INICIO O FACILITAR LA PROPAGACIÓN DE UN INCENDIO.
- MANTENGA LIBRES DE OBSTÁCULOS LAS SALIDAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN Y, EN ESPECIAL, LAS VIAS Y SALIDAS PREVISTAS PARA LA EVACUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA, DE MANERA QUE PUEDAN SER UTILIZADAS SIN TRABAS EN CUALQUIER MOMENTO.
- EVITE LA ACUMULACIÓN DE MATERIALES EN LA PROXIMIDAD DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE USO MANUAL GARANTIZANDO, EN TODO MOMENTO, SU RAPIDA LOCALIZACIÓN Y LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS.
- INFORME AL TITULAR DE LA ACTIVIDAD SOBRE CUALQUIER DEFICIENCIA DETECTADA EN LAS INSTALACIONES Y, EN ESPECIAL, EN LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y/O EN LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA.
- NO SOBRECARGUE LA INSTALACIÓN ELECTRICA; EVITE LA CONEXION DE MULTIPLES RECEPTORES A UNA MISMA TOMA DE TENSIÓN.
- RESPETE LA PROHIBICIÓN GENERAL DE FUMAR EN EL INTERIOR DE LOS LOCALES (ASÍ COMO EN LA PROXIMIDAD DEL DEPÓSITO DE GAS PROPANO EMPLAZADO EN EL INTERIOR DE LA PARCELA).
- NO REALICE NINGUNA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE EL USO DE LLAMAS ABIERTAS O CHISPAS EN LAS INSTALACIONES SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.

2

NORMAS DE ACTUACIÓN: JEFE EMERGENCIA / RESP. COMUNICACIONES**AMENAZA DE BOMBA:**

- RECOPILE LA MAYOR INFORMACION POSIBLE SOBRE EL AVISO (HOJA DE FORMATO DE RECEPCIÓN DE LLAMADA) O EL OBJETO U OBJETOS SOSPECHOSOS Y PÓNGASE EN COMUNICACION CON LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, ACTUANDO SEGÚN SUS INSTRUCCIONES.
- EN CASO DE PAQUETE SOSPECHOSO ORDENE AL JEFE DE INTERVENCION REUNIR AL EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN Y PERSONARSE EN EL LUGAR DEL SUCESO, ACORDONANDO LA ZONA.
- ORDENE AL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION EL DESALOJO DEL EDIFICIO AFECTADO.
- EN SITUACIÓN DE RIESGO INMINENTE, DEMORA EN LAS COMUNICACIONES O FALTA DE CONFIRMACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DECRETE LA EMERGENCIA GENERAL Y ORDENE LA EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.

NOTA: ANTE LA DUDA ESTE TIPO DE AMENAZAS DEBEN CONSIDERARSE COMO CIERTAS.

INCENDIO:

- SI RECIBE UN AVISO EN ESTE SENTIDO, PERSÓNESE EN CENTRO DE CONTROL Y RECABE TODAS LAS INFORMACIONES SOBRE EL SUCESO.
- INFORME AL JEFE DE INTERVENCIÓN Y ORDÉNELE REUNIR AL EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN Y PERSONARSE EN EL LUGAR DEL SINIESTRO PARA TRATAR DE COMBATIR EL FUEGO CON LOS MEDIOS DISPONIBLES EN LAS INSTALACIONES (RELEVANDO EN DICHAS TAREAS A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO LA PRIMERA INTERVENCIÓN).
- ORDENE A LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION PROCEDER AL DESALOJO DE LAS AREAS AFECTADAS (EVACUACIÓN PARCIAL).
- EN CASO NECESARIO (INCENDIO DE GRANDES DIMENSIONES O EVOLUCION DESFAVORABLE DE UN FUEGO CLASIFICADO INICIALMENTE COMO CONATO) SOLICITE LA AYUDA DE LOS SERVICIOS DE AYUDA EXTERIOR.
- SI ES POSIBLE EL CONTROL DEL FUEGO, SOLICITE A MANTENIMIENTO LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS.
- EN CASO DE QUE LA EVOLUCION DESFAVORABLE DEL INCENDIO HICIERA IMPOSIBLE EL CONTROL DEL MISMO ORDENE LA EVACUACION DEL EDIFICIO O EDIFICIOS AFECTADOS O, SI FUERA PRECISO, DECRETE LA EMERGENCIA GENERAL Y ORDENE LA EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.
- SI LA SEGURIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN PUDIERA VERSE COMPROMETIDA, ORDENE EL CESE DE SUS ACTUACIONES.

EVACUACION:

- EN CASO DE FUEGO DE REDUCIDAS DIMENSIONES, ORDENE A LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION PROCEDER AL DESALOJO DEL AREA O, SI FUERA PRECISO, DEL EDIFICIO AFECTADO.
- EN CASO DE INCENDIO DE GRAN EXTENSIÓN, ORDENE EL DESALOJO DEL EDIFICIO O EDIFICIOS AFECTADOS O, SI FUERA PRECISO (EMERGENCIA GENERAL), DE TODO EL ESTABLECIMIENTO.
- RECABE DEL RESPONSABLE DEL RECUENTO DE EVACUADOS LAS INFORMACIONES RELATIVAS AL DESARROLLO DE LA EVACUACION.
- A LA LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE AYUDA EXTERIOR RECÍBALES E INFÓRMELES SOBRE EL ESTADO DE LA SITUACIÓN. IDENTIFÍQUESE COMO SU INTERLOCUTOR UNICO. ENTRÉGUELES LOS PLANOS DEL ESTABLECIMIENTO Y CÉDALES EL MANDO Y CONTROL DE LAS OPERACIONES.

3

NORMAS DE ACTUACIÓN: JEFE DE INTERVENCION**AMENAZA DE BOMBA:**

- SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL JEFE DE EMERGENCIA, REUNA A LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN Y PERSÓNESE EN EL LUGAR DEL SUCESO.
- EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN OBJETO SOSPECHOSO NO SE APROXIME A ÉSTE Y, EN NINGÚN CASO, TRATE DE MANIPULARLO; ORDENE LA APERTURA DE PUERTAS Y VENTANAS PARA ALIVIAR LA POSIBLE ONDA EXPANSIVA; NO UTILICE APARATOS DE RADIO, TELEFONÍA MOVIL, ETC., EN LAS INMEDIACIONES DEL OBJETO.
- ACORDONE LOS ACCESOS A LAS AREAS AFECTADAS Y COLABORE CON LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN EN EL DESALOJO DEL EDIFICIO AFECTADO.
- INFORME AL JEFE DE EMERGENCIA Y SIGA SUS INSTRUCCIONES.

INCENDIO:

- RECIBIDO EL AVISO DE INCENDIO DEL JEFE DE EMERGENCIA, REUNA AL EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN Y DIRÍJASE AL LUGAR DEL SINIESTRO.
- COORDINE LAS LABORES DE LUCHA CONTRA EL FUEGO HACIENDO USO DE LOS MEDIOS DE LUCHA CONTRA INCENDOS DISPONIBLES EN LAS INSTALACIONES.
- SI ES POSIBLE EL CONTROL DEL INCENDIO, INFORME AL JEFE DE EMERGENCIA.
- EN CASO DE QUE LA EVOLUCION DESFAVORABLE DEL INCENDIO HICIERA IMPOSIBLE EL CONTROL DEL MISMO INFORME AL JEFE DE EMERGENCIA Y SIGA SUS INSTRUCCIONES

NOTA: RECIBIDA LA ORDEN EN ESTE SENTIDO DEL JEFE DE EMERGENCIA, O ANTE UNA SITUACIÓN DE RIESGO INMINENTE, ORDENE AL EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN CESAR LAS LABORES DE LUCHA CONTRA EN FUEGO, PROCEDIENDO A LA EVACUACIÓN DEL EDIFICIO EFECTADO O, EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL, DEL ESTABLECIMIENTO. ANTES DE ELLO INTENTE RALENTIZAR LA PROPAGACION DEL INCENDIO ALEJANDO POSIBLES MATERIALES COMBUSTIBLES Y CONFINE EL FUEGO CERRANDO PUERTAS Y VENTANAS.

EVACUACION:

- RECIBIDA LA ORDEN DE EVACUACION (O ANTE UNA SITUACIÓN DE RIESGO INMINENTE) PROCEDA, JUNTO A LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN, A EVACUAR EL EDIFICIO AFECTADO O, EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL, EL ESTABLECIMIENTO.
- SI ASÍ SE LO INDICA EL JEFE DE EMERGENCIA, O LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN, COLABORE CON ÉSTOS EN EL DESALOJO DE LOS USUARIOS.
- ORGANICE A LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN PARA ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES PARA IMPEDIR EL ACCESO DE PERSONAS A LAS ÁREAS EVACUADAS.
- MANTENGA INFORMADO AL JEFE DE EMERGENCIA SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS.
- A LA LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE AYUDA EXTERIOR, PÓNGASE A DISPOSICION DE LOS MISMOS, A PARTIR DE ESTE MOMENTO SERÁN ÉSTOS QUIENES ASUMAN EL CONTROL DE LAS OPERACIONES.

4

**NORMAS DE ACTUACIÓN: TRABAJADORES CAI/CO DE PANDO
(EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, ALARMA Y EVACUACIÓN)****AMENAZA DE BOMBA:**

- SI RECIBE UNA AMENAZA TELEFÓNICA EN ESTE SENTIDO MANTENGA LA CALMA, CUMPLIMENTE EL FORMATO ESTABLECIDO AL EFECTO, TRANSCRIBIENDO LITERALMENTE EL MENSAJE Y RECOPILANDO EL MAYOR NUMERO DE DETALLES POSIBLES E INFORME INMEDIATAMENTE AL JEFE DE EMERGENCIA Y SIGA SUS INSTRUCCIONES.
- SI DETECTA LA PRESENCIA DE UN OBJETO SOSPECHOSO NO LO MANIPULE NI UTILICE APARATOS DE RADIO, TELEFONÍA MOVIL, ETC., EN SUS INMEDIACIONES. INFORME INMEDIATAMENTE AL JEFE DE EMERGENCIA Y SIGA SUS INSTRUCCIONES.

INCENDIO:

- SI DETECTA UN INCENDIO INFORME INMEDIATAMENTE AL RESTO DE TRABAJADORES PRESENTES EN EL EDIFICIO ASÍ COMO AL JEFE DE EMERGENCIA (EI AVISO PODRÁ REALIZARSE DE VIVA VOZ, MEDIANTE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA O POR ACTIVACIÓN DEL PULSADOR DE ALARMA DE INCENDIO MÁS PRÓXIMO). SI LA DETECCIÓN ES REALIZADA POR UNO DE LOS USUARIOS DEL CENTRO, INFORME IGUALMENTE AL RESTO DE TRABAJADORES Y COMPRUEBE LA VERACIDAD DEL AVISO; DE CONFIRMARSE LA EXISTENCIA DEL FUEGO, INFORME DE INMEDIATO AL JEFE DE EMERGENCIA.
- SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL JEFE DE EMERGENCIA LOS TRABAJADORES PRESENTES EN LA ZONA AFECTADA. REALIZARÁN LA PRIMERA INTERVENCIÓN PARA TRATAR DE ALCANZAR EL CONTROL DEL SINIESTRO, HACIENDO USO DE LOS EXTINTORTES PORTÁTILES DISPONIBLES EN LAS INSTALACIONES.
- ALCANZADO EL CONTROL DEL INCENDIO, INFORME AL JEFE DE EMERGENCIA.
- SI NO FUERA POSIBLE EL CONTROL DEL INCENDIO, INFORME AL JEFE DE EMERGENCIA Y SIGA SUS INSTRUCCIONES, ADOPTANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL FUEGO (ASÍ COMO DE LOS HUMOS Y GASES DE COMBUSTION) HASTA LA LLEGADA DEL EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN ASÍ COMO PARA LA EVACUACIÓN DE LOS USUARIOS PRESENTES EN EL EDIFICIO.

EVACUACION:

- RECIBIDA, DEL JEFE DE EMERGENCIA, LA ORDEN DE EVACUACIÓN, LOS TRABAJADORES DEL ESTABLECIMIENTO. (EQ. DE ALARMA Y EVACUACIÓN) PROCEDERÁN AL DESALOJO DE LAS ÁREAS AFECTADAS.
- EN CASO DE QUE EL FUEGO AFECTARA A UN SOLO EDIFICIO, EL JEFE DE EMERGENCIA ORDENARÁ LA EVACUACIÓN DE LOS OCUPANTES DEL MISMO HACIA UNA ZONA SEGURA (EDIFICIO DISTINTO DEL AFECTADO POR EL SINIESTRO).
- EN CASO DE QUE EL FUEGO AFECTARA A VARIOS EDIFICIOS, CON RIESGO DE EXTENDERSE, AFECTANDO A TODO EL ESTABLECIMIENTO, EL JEFE DE EMERGENCIA DECRETARÁ LA EMERGENCIA GENERAL Y ORDENARÁ LA EVACUACIÓN COMPLETA DEL CENTRO; EN TALE CASO SE PROCEDERÁ AL TRASLADO DE LOS OCUPANTES AL PUNTO DE CONCENTRACIÓN PREVISTO AL EFECTO.
- ANTES DE DAR UN ÁREA POR EVACUADA, LOS RESPONSABLES DE LA EVACUACION DE LA MISMA PROCEDERÁN A VERIFICAR, SIEMPRE QUE ELLO NO SUPONGA UN RIESGO PARA SU SEGURIDAD, LA AUSENCIA DE OCUPANTES EN TODOS LOS LOCALES; EN CASO DE QUE ALGUNA ZONA NO HAYA PODIDO SER COMPROBADA, INFORME DEL HECHO AL RESPONSABLE DEL RECUENTO DE EVACUADOS.

5

NORMAS DE ACTUACIÓN: EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCION**AMENAZA DE BOMBA:**

- RECIBIDO EL AVISO DE AMENAZA DE BOMBA DEL JEFE DE INTERVENCION, PERSÓNESE EN EL LUGAR INDICADO POR ESTE Y SIGA SUS INSTRUCCIONES.
- EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN OBJETO SOSPECHOSO NO SE APROXIME A ÉSTE Y, EN NINGÚN CASO, TRATE DE MANIPULARLO; PROCEDA A LA APERTURA DE PUERTAS Y VENTANAS PARA ALIVIAR LA POSIBLE ONDA EXPANSIVA; NO UTILICE APARATOS DE RADIO, TELEFONÍA MOVIL, ETC., EN LAS INMEDIACIONES DEL OBJETO.
- SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL JEFE INTERVENCIÓN, ACORDONE LOS ACCESOS A LAS AREAS AFECTADAS Y COLABORE CON LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN EN EL DESALOJO DEL EDIFICIO AFECTADO.
- MANTENGA INFORMADO AL JEFE DE INTERVENCION Y SIGA SUS INSTRUCCIONES.

INCENDIO:

- RECIBIDO EL AVISO DE INCENDIO DEL JEFE DE INTERVENCION, REÚNASE CON EL RESTO DE INTEGRANTES DEL EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN Y DIRÍJASE AL LUGAR DEL SINIESTRO.
- SIGA LAS INSTRUCCIONES DEL JEFE DE INTERVENCIÓN HACIÉNDOSE CARGO DE LAS LABORES DE LUCHA CONTRA EL FUEGO EMPLEANDO, PARA ELLO, LOS MEDIOS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS DISPONIBLES EN LAS INSTALACIONES.
- ALCANZADO EL CONTROL DEL INCENDIO, INFORME AL JEFE DE INTERVENCION.
- EN CASO DE QUE LA EVOLUCION DESFAVORABLE DEL INCENDIO HICIERA IMPOSIBLE EL CONTROL DEL MISMO INFORME AL JEFE DE INTERVENCION Y SIGA SUS INSTRUCCIONES.

NOTA: RECIBIDA LA ORDEN EN ESTE SENTIDO DEL JEFE DE INTERVENCIÓN, O ANTE UNA SITUACIÓN DE RIESGO INMINENTE, CESE LAS LABORES DE LUCHA CONTRA EN FUEGO Y EVACÚE, JUNTO CON EL RESTO DE INTEGRANTES DEL EQUIPO, EL EDIFICIO AFECTADO O, EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL, EL ESTABLECIMIENTO. ANTES DE ELLO, Y SIGUIENDO EN TODO MOMENTO LAS INSTRUCCIONES DECIDIDAS DEL JEFE DE INTERVENCIÓN, COLABORE CON SUS COMPAÑEROS PARA RALENTIZAR LA PROPAGACION DEL INCENDIO ALEJANDO DEL MISMO POSIBLES MATERIALES COMBUSTIBLES Y CONFINE EL FUEGO CERRANDO PUERTAS Y VENTANAS.

EVACUACION:

- RECIBIDA LA ORDEN DE EVACUACION (O ANTE UNA SITUACIÓN DE RIESGO INMINENTE) PROCEDA, JUNTO AL RESTO DE INTEGRANTES DEL EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN, A EVACUAR EL EDIFICIO SINIESTRADO O, EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL, EL ESTABLECIMIENTO.
- SI ASÍ SE LO INDICA EL JEFE DE INTERVENCIÓN, O LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN, COLABORE CON ÉSTOS EN EL DESALOJO DE LOS USUARIOS.
- SIGA LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS DEL JEFE DE INTERVENCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES QUE IMPIDAN EL ACCESO DE PERSONAS NO AUTORIZADAS A LAS ÁREAS EVACUADAS.
- MANTENGA INFORMADO AL JEFE DE INTERVENCIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS.
- A LA LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE AYUDA EXTERIOR, PÓNGASE A DISPOSICION DE LOS MISMOS, A PARTIR DE ESTE MOMENTO SERÁN ÉSTOS QUIENES ASUMAN EL CONTROL DE LAS OPERACIONES.

6

NORMAS DE ACTUACIÓN: RESPONSABLE DEL RECUENTO DE EVACUADOS**AMENAZA DE BOMBA / INCENDIO:**

- RECIBIDO CUALQUIER AVISO EN ESTE SENTIDO, PÓNGASE BAJO LAS ÓRDENES DEL JEFE DE EMERGENCIA Y SIGA SUS INSTRUCCIONES.

EVACUACION:

- DECLARADA, POR EL JEFE DE EMERGENCIA, LA EMERGENCIA GENERAL (Y LA CONSIGUIENTE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO) DIRÍJASE AL PUNTO DE CONCENTRACION DE EVACUADOS (LLEVE CONSIGO EL LISTADO DE TRABAJADORES Y USUARIOS DEL CENTRO).
- A LA LLEGADA DE LOS EVACUADOS, PROCEDA AL RECUENTO DE LOS MISMOS (PARA LA REALIZACIÓN DEL RECUENTO SE DEBE TENER EN CUENTA LA POSIBLE PRESENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO, EN EL MOMENTO DE LA EMERGENCIA, DE TRABAJADORES AJENOS ASÍ COMO DE POSIBLES VISITANTES)
- EN CASO DE DETECTAR ALGUNA AUSENCIA PÓNGALO DE INMEDIATO EN CONOCIMIENTO DEL JEFE DE EMERGENCIA; EN TALES CIRCUNSTANCIAS RECABE, DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN, LAS INFORMACIONES RELATIVAS AL POSIBLE PARADERO DE LA PERSONA O PERSONAS DESAPARECIDAS, EXISTENCIA DE ÁREAS DEL EDIFICIO CUYA EVACUACIÓN COMPLETA NO HAYA PODIDO SER VERIFICADA, ETC., E INFORME DE DECHAS INFORMACIONES AL JEFE DE EMERGENCIA.
- COORDINE LA ACTUACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN PARA EL CONTROL Y ATENCIÓN DE LOS EVACUADOS EN EL PUNTO DE CONCENTRACIÓN (punto de reunión principal y/o secundario).
- SI ASÍ SE LO INDICA EL JEFE DE EMERGENCIA, Y UNA VEZ FINALIZADO EL RECUENTO DE EVACUADOS, PROCEDA AL TRASLADO DE LOS MISMOS AL EMPLAZAMIENTO ALTERNATIVO INDICADO POR ÉSTE.

NOTA: EL RESPONSABLE DEL RECUENTO DE EVACUADOS SE RESPONSABILIZARÁ DE MANTENER ACTUALIZADO EL LISTADO DE USUARIOS Y TRABAJADORES DEL CENTRO.

7

NORMAS DE ACTUACIÓN: RESPONSABLE DE PRIMEROS AUXILIOS**ACCIDENTE:**

- LA ATENCIÓN DE LOS ACCIDENTADOS LEVES SE REALIZARÁ, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE, EN LOS LUGARES HABILITADOS AL EFECTO (SALA DE CURA / BOTIQUIN).
- LA ATENCIÓN DE ACCIDENTADOS GRAVES, POR EL CONTRARIO, SE REALIZARÁ, SALVO CAUSA DE FUERZA MAYOR, EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE; POR TANTO, RECIBIDO EL AVISO DE ACCIDENTE GRAVE, PERSÓNESE EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE Y PROCEDA A EVALUAR EL ESTADO DEL ACCIDENTADO, PRESTÁNDOLE LOS PRIMEROS AUXILIOS.
- INFORME AL JEFE DE EMERGENCIA Y, EN CASO NECESARIO, SOLICITE EL TRASLADO DEL ACCIDENTADO.

NOTA: EN CASO DE ACCIDENTE LEVE EL TRASLADO DEL ACCIDENTADO SE REALIZARÁ MEDIANTE VEHICULOS PROPIOS O TRANSPORTE PÚBLICO; EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE SE SOLICITARÁ LA PRESENCIA DE UN MEDIO DE TRANSPORTE ADECUADO (UVI MÓVIL O AMBULANCIA).

AMENAZA DE BOMBA / INCENDIO:

- RECIBIDO CUALQUIER AVISO EN ESTE SENTIDO, SIGA LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL JEFE DE EMERGENCIA Y PERSÓNESE, EN SU CASO, EN EL LUGAR INDICADO POR ÉSTE.
- MANTENGA LA COMUNICACIÓN CON EL JEFE DE EMERGENCIA INFORMÁNDOLE DE LA SITUACION Y SIGA SUS INDICACIONES.

EVACUACION:

- RECIBIDO CUALQUIER AVISO EN ESTE SENTIDO, SIGA LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL JEFE DE EMERGENCIA Y PERSÓNESE, EN SU CASO, EN EL LUGAR INDICADO POR ÉSTE.
- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL, Y SI SU PRESENCIA NO FUERA NECESARIA EN OTRO LUGAR (DEBIDO A LA EXISTENCIA DE ACCIDENTADOS DE CARÁCTER GRAVE), EL JEFE DE EMERGENCIA LE DARA INSTRUCCIONES DE PERSONARSE EN ELLUGAR DE CONCENTRACIÓN DE LOS EVACUADOS; EN TALES CIRCUNSTANCIAS COLABORE EN LA ATENCIÓN Y CONTROL DE LOS MISMOS CON EL RESTO DE LOS TRABAJADORES CON FUNCIONES ESPECÍFICAS EN CASO DE EMERGENCIA.
- EN TALES CIRCUNSTANCIAS PROCEDA A EVALUAR EL ESTADO DE LOS EVACUADOS, ATENDIENDO POSIBLES QUEMADURAS, INTOXICACIONES CAUSADAS POR LA INHALACIÓN DE HUMOS Y/O GASES TÓXICOS, POSIBLES ATAQUES DE PANICO, ETC.
- INFORME AL JEFE DE EMERGENCIA Y, EN CASO NECESARIO, SOLICITE EL TRASLADO DE LOS ACCIDENTADOS.

8

NORMAS DE ACTUACIÓN: PERSONAL AJENO**SI DESCUBRE UN PAQUETE SOSPECHOSO:**

- MANTENGA LA CALMA, EXISTE UN PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN Y PERSONAL CON FORMACIÓN ADECUADA.
- NO MUEVA, TOQUE O PERFORE EL OBJETO, NO APROXIME OBJETOS METALICOS NI EMPLEE EMISORAS DE RADIO EN LAS PROXIMIDADES DEL PAQUETE.
- INFORME INMEDIATAMENTE AL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO.

SI DESCUBRE UN INCENDIO:

- MANTENGA LA CALMA, EXISTE UN PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN Y PERSONAL CON FORMACIÓN ADECUADA.
- INFORME INMEDIATAMENTE AL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO (EI AVISO PODRÁ REALIZARSE, EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD DELA SITUACIÓN, DE VIVA VOZ, MEDIANTE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA O POR ACTIVACIÓN DEL PULSADOR DE ALARMA DE INCENDIO MÁS PRÓXIMO)..
- SI SE TRATA DE UN FUEGO DE PEQUEÑAS DIMENSIONES, Y CONOCE EL MANEJO DE LOS EXTINTORES, UTILICELOS. NO CORRA RIESGOS, SI NO CONSIGUE SOFOCAR EL FUEGO ABANDONE EL LOCAL CERRANDO LA PUERTA A SU PASO.

EN CASO DE EVACUACION:

- SIGA LAS INSTRUCCIONES DEL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO, COLABORANDO CON ÉSTOS, SI ASI SE LO SOLICITAN, EN LA EVACUACIÓN DE OTROS OCUPANTES DE LAS AREAS EFECTADAS (SI SE ENCUENTRA AL CARGO DE UN GRUPO DE USUARIOS, ASUMIRÁ EL CONTROL DE LOS MISMOS)
- DESALOJE LAS INSTALACIONES SIGUIENDO LAS RUTAS DE EVACUACIÓN MARCADAS Y SEÑALIZADAS (*EN NINGÚN CASO SE DEBEN UTILIZAR LOS ASCENSORES*) Y DIRÍJASE A LA ZONA SEGURA ASIGNADA, SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS DEL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO.
- EN PRESENCIA DE HUMO, CÚBRASE, SI ES POSIBLE, LAS VÍAS RESPIRATORIAS CON UN PAÑUELO, A SER POSIBLE HÚMEDO. SI EXISTE MUCHO HUMO CAMINE AGACHADO, PUESTO QUE EL CALOR Y LOS GASES DE COMBUSTIÓN ASCIENDEN.
- SI SE PRENDEN SUS ROPAS, NO CORRA, TÍRESE AL SUELO Y RUEDE SOBRE SÍ MISMO.
- SI SE ENCUENTRA ATRAPADO EN UNA SALA CIERRE LAS PUERTAS, TAPE LAS RENDIJAS DE LAS PUERTAS CON TAPAS HÚMEDOS Y, SI ES POSIBLE, HÁGASE VER POR LAS VENTANAS.
- EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL, DIRÍJASE AL PUNTO DE REUNION EXTERIOR, COLABORANDO CON EL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO EN EL CONTROL DE LOS EVACUADOS.
- NO REGRESE A EL/LOS EDIFICIO/S AFECTADO/S HASTA QUE LE COMUNIQUEN EL FINAL DE LA EMERGENCIA.

Punto de concentración de evacuados (*)

El **punto de concentración (reunión) - PRINCIPAL** en caso de evacuación del Centro se sitúa dentro de la parcela, en la zona de acceso y aparcamiento para vehículos, en frente del acceso principal al edificio CRD, a distancia segura de la edificación, tal y como se muestra en la siguiente fotografía:



Ante una situación en la que resulte difícil, para las personas que evacúan el CRD a través de salidas no ubicadas en la fachada principal (fachada Norte, en Avenida Universidad), llegar al **punto de concentración (reunión) principal**, al rodear el edificio del CRD desde la parte posterior del mismo, se define un **punto de concentración (reunión) secundario** en dicha zona, a distancia segura del edificio, teniendo que ser comunicada esta incidencia, tal y como se muestra en la siguiente fotografía y plano:



Observaciones (*):

En caso de que la concentración y/o permanencia de los evacuados en dicho emplazamiento pudiera poner en riesgo su seguridad, el Jefe de Emergencia designará y ordenará la concentración/traslado de los mismos a un emplazamiento alternativo (dentro o, si fuera el caso, fuera de la parcela).

8

NORMAS DE ACTUACIÓN: USUARIOS / VISITANTES**SI DESCUBRE UN PAQUETE SOSPECHOSO:**

- MANTENGA LA CALMA, EXISTE UN PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN Y PERSONAL CON FORMACIÓN ADECUADA.
- NO MUEVA, TOQUE O PERFORE EL OBJETO, NO APROXIME OBJETOS METALICOS NI EMPLEE EMISORAS DE RADIO O TELEFONOS MÓVILES EN SUS PROXIMIDADES.
- INFORME AL PERSONAL DEL CENTRO Y SIGA SUS INSTRUCCIONES.

SI DESCUBRE UN INCENDIO:

- MANTENGA LA CALMA, EXISTE UN PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN Y PERSONAL CON FORMACIÓN ADECUADA.
- INFORME AL PERSONAL DEL CENTRO Y SIGA SUS INSTRUCCIONES.

EN CASO DE EVACUACION:

- SIGA LAS INSTRUCCIONES DEL PERSONAL DEL CENTRO CON FUNCIONES ESPECÍFICAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA EMERGENCIA, COLABORANDO, SI ASÍ SE LO INDICAN, EN LA EVACUACIÓN DE LOS USUARIOS.
- DESALOJE LAS INSTALACIONES SIGUIENDO LAS RUTAS DE EVACUACIÓN MARCADAS Y SEÑALIZADAS.
- EN PRESENCIA DE HUMO, CÚBRASE, SI ES POSIBLE, LAS VÍAS RESPIRATORIAS CON UN PAÑUELO, A SER POSIBLE HÚMEDO. SI EXISTE MUCHO HUMO CAMINE AGACHADO, PUESTO QUE EL CALOR Y LOS GASES DE COMBUSTIÓN ASCIENDEN.
- SI SE PRENDEN SUS ROPAS, NO CORRA, TÍRESE AL SUELO Y RUEDE SOBRE SÍ MISMO.
- SI SE ENCUENTRA ATRAPADO EN UNA SALA CIERRE LAS PUERTAS, TAPE LAS RENDIJAS DE LAS PUERTAS CON TAPAS HÚMEDOS Y, SI ES POSIBLE, HÁGASE VER POR LAS VENTANAS.
- UNA VEZ EN EL EXTERIOR, DIRÍJASE AL PUNTO DE CONCENTRACION DE EVACUADOS, COLABORANDO, SI FUERA NECESARIO, CON LOS TRABAJADORES DEL CENTRO EN LA ATENCION Y CONTROL DEL RESTO DE EVACUADOS.
- NO REGRESE AL EDIFICIO HASTA QUE LE COMUNIQUEN EL FINAL DE LA EMERGENCIA.

Punto de concentración de evacuados (*)

El **punto de concentración (reunión) - PRINCIPAL** en caso de evacuación del Centro se sitúa dentro de la parcela, en la zona de acceso y aparcamiento para vehículos, en frente del acceso principal al edificio CRD, a distancia segura de la edificación, tal y como se muestra en la siguiente fotografía:



Ante una situación en la que resulte difícil, para las personas que evacúan el CRD a través de salidas no ubicadas en la fachada principal (fachada Norte, en Avenida Universidad), llegar al **punto de concentración (reunión) principal**, al rodear el edificio del CRD desde la parte posterior del mismo, se define un **punto de concentración (reunión) secundario** en dicha zona, a distancia segura del edificio, teniendo que ser comunicada esta incidencia, tal y como se muestra en la siguiente fotografía y plano:



Observaciones (*):

En caso de que la concentración y/o permanencia de los evacuados en dicho emplazamiento pudiera poner en riesgo su seguridad, el Jefe de Emergencia designará y ordenará la concentración/traslado de los mismos a un emplazamiento alternativo (dentro o, si fuera el caso, fuera de la parcela).

6.3. Identificación y funciones de los equipos de intervención

Una vez aprobado el presente documento, el Director del Plan de Autoprotección (ver apartado 1.3. del presente documento), o la persona por éste designada, deberá proceder a la designación de los trabajadores con funciones específicas durante el desarrollo de la emergencia (integrantes de los equipos de emergencia), así como del personal encargado del mantenimiento de los equipos de protección. En la selección de los trabajadores designados se deberán tener en cuenta factores tales como la voluntariedad de los candidatos y el adecuado perfil psicológico de los mismos.

En el apartado 4.1. del presente documento se adjunta una tabla para facilitar el registro de los trabajadores designados para la actuación en caso de emergencia (integrantes de los equipos de emergencia).

En el apartado 4.1. del presente Plan de Autoprotección se describen, así mismo, las funciones de los equipos de intervención.

6.4. Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación

La puesta en marcha del Plan de Actuación será responsabilidad del Director del Plan de Actuación en Emergencias (ver apartado 1.3. del presente documento).

De acuerdo a lo establecido en el apartado 3.3 de la Norma Básica de Autoprotección (aprobada por el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo) el Director del Plan de Actuación en Emergencias será una persona única, con autoridad y capacidad de gestión, designada por el titular de la actividad.

Las funciones del citado Director del Plan de Actuación en Emergencias serán las indicadas en la citada Norma Básica de Autoprotección:

- activar el Plan de Actuación en Emergencias de acuerdo con lo establecido en el mismo,
- declarando la correspondiente situación de emergencia,
- notificando a las autoridades competentes de Protección Civil,
- informando al personal, y
- adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.